



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 059 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 07 FEB. 2008



## VISTO:

El Informe N° 072-2008-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT., referente a la incorporación de Mayores Fondos Públicos.

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;



Que, la Resolución Ministerial N° 422-2007-MINSA se aprueba la Directiva N° 112-2007-MINSA/SIS-V.01, Directiva que regula los Pagos por Prestaciones del Seguro Integral de Salud a los Establecimientos Prestadores de Servicios de Salud;

De acuerdo al Oficio N° 048-2008-DHD/HVCA., se determina la suma de UN MILLÓN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'000,000), para la Unidad Ejecutora 401 del Hospital Departamental de Huancavelica; y con Oficio N° 079-2008-DIRESA-HVCA., se requiere el monto de NUEVE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9'000,000.00), para la Dirección Regional de Salud, haciendo un monto total de DIEZ MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10'000,000.00), el mismo que resulta necesario incorporar al marco presupuestal del Pliego, a fin de realizar la programación y gasto correspondiente del SIS, teniendo en cuenta que las transferencias se irán actualizando de acuerdo a los reembolsos transferidos por el SIS Central;



Que, el Artículo 18° del Capítulo III de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que las entidades que reciben las Transferencias Financieras incorporarán dichos recursos a través de un Crédito Suplementario, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica mayores fondos provenientes del SIS;

De conformidad con el Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 050 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 07 FEB. 2008

## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal, hasta por la suma de DIEZ MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10'000,000.00) de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

### Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

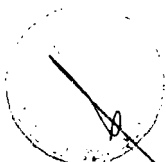
### Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
*Alfredo Larrauri Zorrilla*  
VICE-PRESIDENTE  
ENCARGADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

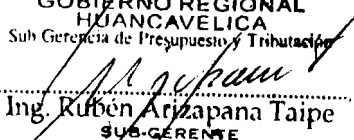


**ANEXO 01  
PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2008**

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

UNIDAD EJECUTORA/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/ ACTIVIDAD/ PROYECTOS	NATURALEZA DEL GASTO		RUBRO: 13 DONACIONES Y TRASNFERENCIAS
	C/G	G/G	FTE.FTO: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
FTE. FTO. 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS INGRESOS			
3.0.0 TRANSFERENCIA			10,000,000
3.1.0 TRANSFERENCIA			10,000,000
3.1.2 INTERNAS DEL SECTOR PUBLICO			10,000,000
3.1.2.027 SEGURO INTEGRAL DE SALUD			10,000,000
<b>400 SALUD HUANCAMELICA</b>			
14 SALUD Y SANEAMIENTO			9,000,000
064 SALUD INDIVIDUAL			9,000,000
0178 ATENCION MEDICA BASICA			9,000,000
1000765 SEGURO INTEGRAL DE SALUD	5	3	8,880,600
	6	7	119,400
<b>RESUMEN</b>	5	3	8,880,600
	6	7	119,400
<b>TOTAL DE LA EJECUTORA : 400</b>			<b>9,000,000</b>
<b>401 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA</b>			
14 SALUD Y SANEAMIENTO			1,000,000
064 SALUD INDIVIDUAL			1,000,000
0178 ATENCION MEDICA BASICA			1,000,000
1000765 SEGURO INTEGRAL DE SALUD	5	3	1,000,000
<b>RESUMEN</b>	5	3	1,000,000
<b>TOTAL DE LA EJECUTORA : 401</b>			<b>1,000,000</b>
<b>RESUMEN DEL PLIEGO</b>			
5 GASTO CORRIENTE			10,000,000
	5	3	9,880,600
	6	7	119,400
<b>TOTAL DEL PLIEGO</b>			<b>10,000,000</b>

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA  
Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación  
  
Ing. Rubén Arizapana Taipe  
SUB-GERENTE

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA  
Gerencia Regional de Planeamiento  
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial  
  
Ing. Jorge Quinto Palomares  
GERENTE REGIONAL